FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
Comité de Evaluación
*****

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL AD REFERENDUM Nº 02/2019 DE "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA FUERZA DE TAREA CONJUNTA" CON ID Nº 355.541

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el local del Salón de Actos del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mal. López, siendo las 07:30 horas del 28 de enero del 2019, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidas en el PBC, los documentos inherentes a la presente contratación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la máxima autoridad de la institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de La Licitación Pública Nacional Ad Referendum Nº 02/2019 de "Adquisición de Productos Alimenticios para La Fuerza de Tarea Conjunta" con ID Nº 355.541.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de evaluación de ofertas ha sido constituido por Orden Particular Nº 44 de fecha 28 de enero, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE
1. TCNEL DCEM RIGOBERTO ARNALDO MIGUEL PICAGUA ALIENDE.

SECRETARIO
1. TTE 1° AVI. ULISES SANTIAGO FRETES CARVALLO.

ASESOR JURIDICO
1. SOP AVC CATALINO LOPEZ SANTACRUZ.

MIEMBROS
1. TTE INT RICHARD GABRIEL BERNAL ARMOA.
2. SGTO. 1° CAB DOMINGO GUZMAN ROJAS.

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21959/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. **Acta de apertura de ofertas:**

Conforme se desprende del acta de apertura de ofertas Nº 06, de fecha 24 de enero de 2019 se ha procedido a la apertura de las siguientes:

EMPRESAS	Total Monto Total Ofertado
FLAT WORLD SOLUTION S.A.	Gs. 1.071.867.540
SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.	Gs. 4.699.196.300

1.2. Durante el acto de Apertura de Ofertas la firma Supermercado Gran Avenida S.A.C.I. procede a foliar la Poliza de Garantía de Mantenimiento de Ofertas asignándole el folio 212, conforme a la norma que rige la materia.

1.3. Se han realizado observaciones en el acto de apertura de ofertas, conforme a los siguientes puntos:

El representante de la firma FLAT WORLD SOLUTION S.A, deja constancia que la firma SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I., presenta folios del 201 al 211 sin rubricacion de la carpeta original de la oferta, entre ellos la constancia de SIPE 1.533.307 la cual no se encuentra rubricada por el representante legal, así mismo que la póliza presentada no se encuentra foliada en el momento de la apertura.

El representante de la firma SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I., deja constancia que la firma FLAT WORLD SOLUTION S.A., no presenta contrato para la utilización de camión refrigerado.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
Comité de Evaluación
*****

En cuanto a las observaciones realizadas por oferente en el acto de apertura, las mismas son respondidas conforme se detallan a continuación:

- Con relación a las observación realizada por la Firma FLAT WORLD SOLUTION S.A no se incurre en falta, debido a que no está prohibido la foliatura en el Acto de Apertura de Ofertas.
- El Comité de Evaluación se encargará de realizar un pormenorizado estudio de la oferta de ambos oferentes, de manera a tener resultados certeros de faltantes en las documentaciones, errores o mala confección de los documentos del presente llamado.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al complimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

Nº	DOCUMENTOS OFERENTES	FLAT WORLD SOLUTION S.A	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	Cumple	Cumple
2	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Cumple	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP	Cumple	Cumple

OBS: Según se observa en el cuadro precedente más arriba que: Las firmas FLAT WORLD SOLUTION S.A Y SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I., cumplen con las documentaciones sustanciales de la presente.

Análisis según Resolución DNCP Nº 849/2015

Evaluación a todos los miembros de la sociedad (FLAT WORLD SOLUTION S.A.) en referencia al Art. 40 de la Ley Nº 2051/03.

CRITERIO	NOMBRE Y APELLIDO DEL OFERENTE O REPRESENTANTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03,	VICTOR DANIEL MENDOZA LARROZA C.I. 2.038.623 JUSTO RUBEN FERREIRA SERVIN C.I. 661.087 EUSEBIO RETAMOZO GONZALEZ C.I.406.890 MARIA MERCEDES RIVAS DUARTE C.I.560.826	SATIFACTORIOS	CUMPLE

	GLADYS MABEL SCARPELLINI C.I. 5.041.039		
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal de Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del articulo 40	VICTOR DANIEL MENDOZA LARROZA C.I. 2.038.623 JUSTO RUBEN FERREIRA SERVIN C.I. 661.087 EUSEBIO RETAMOZO GONZALEZ C.I.406.890 MARIA MERCEDES RIVAS DUARTE C.I.560.826 GLADYS MABEL SCARPELLINI C.I. 5.041.039	NO SE REGISTRAN DATOS	CUMPLE
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en aparecen en la base de datos del SINARH	VICTOR DANIEL MENDOZA LARROZA C.I. 2.038.623 JUSTO RUBEN FERREIRA SERVIN C.I. 661.087 EUSEBIO RETAMOZO GONZALEZ C.I.406.890 MARIA MERCEDES RIVAS DUARTE C.I.560.826 GLADYS MABEL SCARPELLINI C.I. 5.041.039	NO SE REGISTRAN DATOS	CUMPLE

Evaluación a todos los miembros de la firma (SUPER GRAN AVENIDA S.A.C.I.) en referencia al Art. 40 de la Ley Nº 2051/03.

CRITERIO	NOMBRE Y APELLIDO DEL OFERENTE O REPRESENTANTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	KARINA ELIZABETH MEDINA YANHO C.I. 2.101.911 ROLAND EDMUNDO GONZALEZ SANCHEZ C.I. 1.076.2415	SATIFACTORIOS	CUMPLE
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal de Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del articulo 40	KARINA ELIZABETH MEDINA YANHO C.I. 2.101.911 ROLAND EDMUNDO GONZALEZ SANCHEZ C.I. 1.076.2415	NO SE REGISTRAN DATOS	CUMPLE

Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en aparecen en la base de datos del SINARH	KARINA ELIZABETH MEDINA YANHO C.I. 2.101.911 ROLAND EDMUNDO GONZALEZ SANCHEZ C.I. 1.076.2415	NO SE REGISTRAN DATOS	CUMPLE

Según se observa en los cuadros precedentes más arriba, las firmas FLAT WORLD SOLUTION S.A Y SUPER GRAN AVENIDA S.A.C.I. cumplen con esta etapa de la evaluación.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61° del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el comité de evaluación de ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 59° del Decreto N 21909/03, considerando que no se han observado errores aritméticos en la planilla de precio presentadas en las ofertas.

3.1. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:
Conforme a las ofertas presentadas por los oferentes, se procedió al análisis de los precios ofertados por las firmas participantes: FLAT WORLD SOLUTION S.A Y SUPER GRAN AVENIDA S.A.C.I.

OBS: SE ADJUNTA ANEXO 01 DEL PRESENTE INFORME DE COMITÉ EVALUADOR

Certificado de Origen Nacional.

Decreto Nº 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2012. "Por el cual se establecen mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley N° 2051/2003". Atendiendo a que la misma busca establecer mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas, en aquellos procesos de carácter Nacional que realice el Estado Paraguayo, estableciendo un margen de preferencia hacia los productos Nacionales; no en detrimento de los importados, sino en salvaguardar lo nacional.

PROVEEDOR	FLAT WORLD SOLUTION S.A	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I
Certificado de Origen Nacional	No Aplica	No Aplica

Por consiguiente a las empresas FLAT WORLD SOLUTION S.A Y SUPER GRAN AVENIDA S.A.C.I. no se aplicarán el establecido en el supra citado Decreto debido a que cotizan bienes de marcas extranjeras o no han presentado en tiempo y forma los documentos respectivos de manera a acogerse con al beneficio del 20% por ser producto Nacional, conforme a la legislación vigente.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el comité de evaluación de ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Lote Total

- FLAT WORLD SOLUTION S.A..... Gs. 1.071.867.540 - ITEMS 2,3 del 5 al 8, 11 al 14, 20,21,26,28 al 30, 37, 42, 57, 58, 61, 62, 68 al 70 y 73.
- SUPER GRAN AVENIDA S.A.C.I..... Gs. 4.699.196.300 - ITEM 01 AL 79

Según se desprende, la oferta con el precio más bajo conforme se observa más arriba, seleccionándose como las más baja, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto Nº 21909/03 se procede a seleccionar a las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por las firma FLAT WORLD SOLUTION S.A Y SUPER GRAN AVENIDA S.A.C.I.. Conforme se observa más arriba.

El presente Comité Evaluador se abocará a verificar los demás requisitos establecidos, a los efectos de verificar su complimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: capacidad legal, capacidad financiera, capacidad técnica, experiencia y otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Sección VII Anexo Nº 1 Documentos que compone la Oferta. Constatándose lo siguiente:

Obs: Los oferentes que están inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS". La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

OFERENTES	FLAT WORLD SOLUTION S.A	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	NO APLICA	

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
Comité de Evaluación
*****

Documentos legales
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

OFERENTES	FLAT WORLD SOLUTION S.A	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de	CUMPLE	CUMPLE
Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE

Oferentes en Consorcio.

OFERENTES	FLAT WORLD SOLUTION S.A	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	NO APLICA	NO APLICA
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA	NO APLICA

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	NO APLICA

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.

OFERENTES	FLAT WORLD SOLUTION S.A	SUPER MERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I
Planilla de Especificaciones Técnicas de los Servicios ofertados impreso y firmado.	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Precios en medio digital (Pendrive)	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen o empleo Nacional.	NO APLICA	NO APLICA

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.

OFERENTES	FLAT WORLD SOLUTION S.A	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
Comité de Evaluación
*****

1) Autorización del Fabricante: El oferente de no ser el fabricante de los productos deberá presentar una autorización donde indique que el oferente es la autorizada de proveer los producots de la marca ofertada.	CUMPLE	CUMPLE
2) Deberán presentar un formulario de información financiera que contengan: ratio de liquidez, endeudamiento y rentabilidad correspondientes a los tres últimos años (2015, 2016 y 2017) con sus respectivos promedios, conforme lo estipulado en los Requisitos para Calificación Posterior (poscalificación), de la Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación, este formulario deberá estar firmado y tendrá carácter de Declaración Jurada.	CUMPLE	CUMPLE

Cualquier otro documento adicional requerido.	FLAT WORLD SOLUTION S.A	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I
1) **Balance General** y estado de resultados de los tres últimos años **(2014, 2015, 2016).**	NO CUMPLE	CUMPLE
2) **Índices de Capacidad financiera,** de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 Requisitos para Calificación.	NO CUMPLE	CUMPLE
3) **Copia de contratos** ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales ejecutadas con instituciones privadas y/o del estado **(*(2015-2016-2017*).**	NO CUMPLE	CUMPLE
4) **Certificado de buen cumplimiento de contratos** con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años **(*(2015-2016-2017*).**	NO CUMPLE	CUMPLE
5) **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor** en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	CUMPLE
6) **Copia autenticada del Certificado de origen nacional** expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del decreto 9649 de fecha 7 de setiembre de 2.012.	NO APLICA	NO APLICA
7) **DDJJ** de poseer la capacidad financiera suficiente para cumplir con los compromisos adquiridos con la Institución en caso de ser adjudicado.	CUMPLE	CUMPLE
8) **DDJJ** de que en caso de ser adjudicado, está en condiciones de cumplir en tiempo y forma con el Cronograma de entrega de los Bienes.	CUMPLE	CUMPLE
9) **DD.JJ.** de poseer como mínimo un (1) Local propio, o un (1) Centro de Distribución en la **Zona Norte de influencia Operacional del Comando de Operaciones de Defensa Interna (CODI)**, a fin de ofrecer las condiciones adecuadas de transporte y almacenamiento para proveer en tiempo y forma, conforme a las necesidades de la convocante.	CUMPLE	CUMPLE
10) **DD.JJ.** de poseer el soporte logístico necesario para proveer los productos objetos de la presente contratación en los lugares indicados en el plan de entregas **(Zona de influencia Operacional del CODI).**	CUMPLE	CUMPLE
11) **Listado de vehículos indicando la Marca, Tipo y Modelo,** con sus respectivos		

Nº de Chapa, que serán utilizadas para el transporte de los productos objetos de la presente Contratación, nombre del conductor y acompañantes, una fotografía del vehículo y copia de la Cedula Verde.	CUMPLE	CUMPLE
12) **Croquis de Ubicación** del Local Comercial o Centro de Distribución , Dirección exacta con su respectivo número de telefónico, la misma deberá estar acompañada de una copia del Mapa de Ubicación bajada atravez de Google Maps	CUMPLE	CUMPLE
13) **Certificado o constancia de registros sanitarios** de productos alimenticios (RSPA), expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) (Decreto Nº. 1635 del 12 de enero de 1999), vigente para todos los bienes que lo requieran.	CUMPLE	CUMPLE
14) **Registro Sanitario de producción del Servicio Nacional de calidad y Sanidad Vegetal y de semilla (SENAVE)** para importador o exportador de productos o subproductos de origen vegetal, vigente por lo menos 6 (seis meses de vigencia contados a partir de la apertura de ofertas).	CUMPLE	CUMPLE
15) **Para Productos Cárnicos y derivados:** Fotocopia autenticada de la constancia de habilitación del matadero respectivo, emitida por la SENACSA. **OBS:** No se admitirán las constancias otorgadas por médicos o ayudantes veterinarios que no fuere el director habilitado. En caso de no contar con matadero propio, se admitirá un contrato de prestación de servicios firmado entre el matadero habilitado y el oferente, para formular el contrato en caso de ser adjudicado.	NO APLICA	CUMPLE
16) **Para Productos Cárnicos y derivados:** Declaración Jurada de poseer Vehículo frigorífico para el transporte de carnes y productos derivados y Copia autenticada del Certificado de Habilitación expedido por la SENACSA.	CUMPLE	CUMPLE
17) **Para productos Lácteos y derivados:** Copia autenticada del certificado de origen nacional de la leche, expedido por la SENACSA.	CUMPLE	CUMPLE
18) **Comprobante de pago de Patente Municipal Comercial o Industrial,** en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura, en el cual tributa o fija su domicilio comercial.	CUMPLE	CUMPLE
19) **Listado de Instituciones Públicas o Privadas con sus respectivos números telefónicos,** con quien formalizo y ejecuto satisfactoriamente contratos de Alimentos para consumo de personas solicitadas en el PBC, las mimas deberán ser de los últimos **tres (3)** años **(2015-2016-2017),** la lista deberá contener como mínimo: Nombre de la Institución, Dirección, Teléfono, Monto del Contrato.	CUMPLE	CUMPLE
20) **Listado del personal** que estará involucrado en la preparación, embalaje transporte y provisión de los productos objetos de la presente contratación, la misma deberá estar acompañada con sus respectivos números telefónicos, copia de documentos de identidad y dirección exacta de su domicilio.	CUMPLE	CUMPLE
21) **Constancia de Caja de Ahorro o Cuenta Corriente** emitida por la entidad bancaria con quien opera.	CUMPLE	CUMPLE

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
Comité de Evaluación
*****

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Art. 59 del Decreto 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas.

Por Nota firmada por el Presidente del Comité de Evaluación, se solicita a las empresas los documentos formales, conforme se detalla a continuación:

OFERENTE: **SUPER GRAN AVENIDA S.A.C.I.**

Documentos Formales: no presenta los siguientes documentos:

- **Listado de Instituciones Públicas o Privadas con sus respectivos números telefónicos,** con quien formalizo y ejecuto satisfactoriamente contratos de Alimentos para consumo de personas solicitadas en el PBC, las mimas deberán ser de los últimos **tres (3)** años **(2015-2016-2017),** la lista deberá contener como mínimo: Nombre de la Institución, Dirección, Teléfono, Monto del Contrato.
- **Registro Sanitario de producción del Servicio Nacional de calidad y Sanidad Vegetal y de semilla (SENAVE)** para importador o exportador de productos o subproductos de origen vegetal, vigente por lo menos 6 (seis meses de vigencia contados a partir de la apertura de ofertas).
- Para Productos Cárnicos y derivados: Fotocopia autenticada de la constancia de habilitación del matadero respectivo, emitida por la SENACSA. **OBS:** No se admitirán las constancias otorgadas por médicos o ayudantes veterinarios que no fuere el director habilitado. En caso de no contar con matadero propio, se admitirá un contrato de prestación de servicios firmado entre el matadero habilitado y el oferente, para formular el contrato en caso de ser adjudicado.
- Para productos Lácteos y derivados: Copia autenticada del certificado de origen nacional de la leche, expedido por la SENACSA.
- **Copia autenticada del Certificado de origen nacional** expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del decreto 9649 de fecha 7 de setiembre de 2.012.

OFERENTE: **FLAT WORLD SOLUTION S.A.**

Documentos Formales: no presenta los siguientes documentos:

- **Copia autenticada del Certificado de origen nacional** expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del decreto 9649 de fecha 7 de setiembre de 2.012.
- **Copia de contratos** ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales ejecutadas con instituciones privadas y/o del estado año *(2015)*
- **Certificado de buen cumplimiento de contratos** con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años año (*2015*)
- Declaración Jurada de poseer la capacidad financiera suficiente para cumplir con los compromisos adquiridos con la Institución en caso de ser adjudicado.
- Declaración Jurada de que en caso de ser adjudicado, está en condiciones de cumplir en tiempo y forma con el Cronograma de entrega de los Bienes.
- Declaración Jurada de poseer como mínimo un (1) Local propio, o un (1) Centro de Distribución en la **Zona Norte de influencia Operacional del Comando de Operaciones de Defensa Interna (CODI),** a fin de ofrecer las condiciones adecuadas de transporte y almacenamiento para proveer en tiempo y forma, conforme a las necesidades de la convocante.
- Declaración Jurada de poseer el soporte logístico necesario para proveer los productos objetos de la presente contratación en los lugares indicados en el plan de entregas (**Zona de influencia** Operacional del CODI).

- **Listado de vehículos indicando la Marca, Tipo y Modelo,** con sus respectivos Nº de Chapa, que serán utilizadas para el transporte de los productos objetos de la presente Contratación, nombre del conductor y acompañantes, una fotografía del vehículo y copia de la Cedula Verde.
- **Croquis de Ubicación** del Local Comercial o Centro de Distribución , Dirección exacta con su respectivo número de telefónico, la misma deberá estar acompañada de una copia del Mapa de Ubicación bajada atravez de Google Maps.
- **Para Productos Cárnicos y derivados:** Fotocopia autenticada de la constancia de habilitación del matadero respectivo, emitida por la SENACSA. **OBS:** No se admitirán las constancias otorgadas por médicos o ayudantes veterinarios que no fuere el director habilitado. En caso de no contar con matadero propio, se admitirá un contrato de prestación de servicios firmado entre el matadero habilitado y el oferente, para formular el contrato en caso de ser adjudicado.
- **Para Productos Cárnicos y derivados:** Declaración Jurada de poseer Vehículo frigorífico para el transporte de carnes y productos derivados y Copia autenticada del Certificado de Habilitación expedido por la SENACSA. (en el Caso de no ser la empresa propietaria del vehículo, presentar convenio o contrato por el periodo del dure el contrato).
- **Para productos Lácteos y derivados:** Copia autenticada del certificado de origen nacional de la leche, expedido por la SENACSA.
- **Listado de Instituciones Públicas o Privadas con sus respectivos números telefónicos,** con quien formalizo y ejecuto satisfactoriamente contratos de Alimentos para consumo de personas solicitadas en el PBC, las mimas deberán ser de los últimos **tres (3)** años **(2015-2016-2017),** la lista deberá contener como mínimo: Nombre de la Institución, Dirección, Teléfono, Monto del Contrato.
- **Listado del personal** que estará involucrado en la preparación, embalaje transporte y provisión de los productos objetos de la presente contratación, la misma deberá estar acompañada con sus respectivos números telefónicos, copia de documentos de identidad y dirección exacta de su domicilio.
- **Constancia de Caja de Ahorro o Cuenta Corriente** emitida por la entidad bancaria con quien opera.

Cumplidos los plazos para la presentación de documentos solicitados, se constata lo siguiente:

La firma SUPER GRAN AVENIDA S.A.C.I. ha dado cumplimiento a la presentación de los documentos citados más arriba en tiempo y forma, por lo tanto su oferta es apta de ser analizada en la siguiente etapa.

La firma FLAT WORLD SOLUTION S.A. no presenta **Copia de contratos** ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales ejecutadas con instituciones privadas y/o del estado año 2015 , tampoco presenta **Certificado de buen cumplimiento de contratos** con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años año 2015.

El Comité Evaluador de ofertas en la instancia de verificación en cuanto a : ***Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad*** , verificó que se encontró una inconsistencia en uno de los dos Balances del año 2016 presentados por la firma FLAT WORLD SOLUTION S.A. . Específicamente el (paréntesis) en los números que se encuentra en un balance del año 2016, el siguiente presentado por la empresa ya no aparece. Motivo por el cual también se remitió una solicitud de aclaración a la firma precitada, la misma fue aclarado por el oferente.

Se constata, que el Local en la Zona Norte sito en Presidente Franco entre Curupayty y Juan B. Otaño Nro. 1158. Local presentado como Local propio, o un (1) Centro de Distribución en la Zona Norte de influencia Operacional del Comando de Operaciones de Defensa Interna. No se trata de un centro adecuando con los requerimientos necesarios para el manejo de alimentos, sino más bien una casa de familia, debiendo contar con el soporte logístico adecuando como ser cámaras frigoríficas para conservación de alimentos perecederos como así también es considerado un local muy pequeño para el volumen de mercaderías a ser provistas al Norte del País en forma semanal, constituyéndose un riesgo para la Convocante. Por consiguiente el Comité Evaluador de Ofertas se ve obligado en descalificar la Oferta presentada por la firma FLAT WORLD SOLUTION S.A.

Visto y considerando lo expuesto más arriba la firma SUPER GRAN AVENIDA S.A.C.I. es la única que presente los documentos solicitados, su oferta es apta de ser analizada en las siguientes etapas.

4.2 Verificación de la experiencia y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en el num. 2. (c) de la sección II – criterios de evaluación y requisitos de la licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTES	SUPER GRAN AVENIDA S.A.C.I.
• Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales ejecutadas con instituciones privadas y/o del estado de ALIMENTOS PARA CONSUMO DE PERSONAS EN GENERAL, PERECEDEROS / NO PERECEDEROS, BEBIDAS VARIAS, PRODUCTOS CÁRNICOS. Los contratos podrán ser de todos los bienes mencionados *o al menos uno de ellos*. Las mismas deberán ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor de la oferta presentada. Las mismas deberán ser de los últimos tres ejercicios fiscales (*2015-2016-2017*). La sumatoria total de los montos de los contratos de los tres últimos años, deberá ser por lo menos del 50% del monto total de la oferta, pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante.	Cumple
• Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (*2015-2016-2017*). Los certificados deberán ser de bienes de las mismas características solicitadas en el presente Pliego de Bases de ALIMENTOS PARA CONSUMO DE PERSONAS EN GENERAL, PERECEDEROS / NO PERECEDEROS, BEBIDAS VARIAS, PRODUCTOS CÁRNICOS.	Cumple

Según se observa en el cuadro precedente la firma SUPER GRAN AVENIDA S.A.C.I. cumplen con esta etapa de la evaluación.

4.3 Verificación de la capacidad financiera:

De conformidad a lo establecido en el num. 2). (a) de la selección II – criterios de evaluación y requisitos de la licitación, se ha procedido el análisis de la capacidad financiera constatándose el siguiente análisis:

RATIOS FINANCIEROS - SUPER GRAN AVENIDA S.A.C.I.							
RESUMEN DE DATOS	AÑO 2017		AÑO 2016		AÑO 2015		PROMEDIO
LIQUIDEZ (Activo Corriente / Pasivo corriente)	5.000.690.580 / 688.280.077	7.27	5.231.360.680 / 508.245.700	10.29	3.596.374.984 / 410.447.671	8.76	8.77
ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total / Activo Total)	688.280.077 / 5.231.563.428	0.13	508.245.700 / 4.350.410.483	0.12	410.447.671 / 3.701.299.602	0.11	0.12
RENTABILIDAD (Utilidad / Patrimonio neto)	662.243.2[illegible] / 4.543.283.[illegible]	0.15	519.817.823 / 3.824.164.783	0.14	564.988.245 / 3.290.859.931	0.17	0.15

Según se observa en el cuadro precedente la firma SUPER GRAN AVENIDA S.A.C.I., cumple con esta etapa de la evaluación.

4.4 Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la sección III – suministros requeridos en el PBC, se ha procedido a verificar la capacidad técnica presentada por la firma SUPER GRAN AVENIDA S.A.C.I., constatándose el siguiente análisis:

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas) conforme a los requerimientos del PBC.

EN LOS ITEMS 01 AL 79:

La oferta presentada por la firma SUPER GRAN AVENIDA S.A.C.I. establecida como la más baja cumple satisfactoriamente los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C.

Aplicación del margen de referencia

Evaluacion de los precios ofertados en virtud a lo establecido por la Resolucion DNCP Nº 411/2018 de fecha 1 de febrero del 2018.

Por nota del Comité de Evaluacion, se solicitará a la empresa SUPER GRAN AVENIDA S.A.C.I., la aclaracion detallada de la composición de los precio unitarios que se encuentra por encima del 20% del precio referencial, si asi resultare, de modo a seguir con la evaluación de las mismas, dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº **411/2018 de fecha 1 de febrero del 2018**, en el siguiente item:

APLICACIÓN DE MARGEN DE REFERENCIA DE - SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.										
Ítem	Descripcion del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio referencial unitario (IVA incluído si correspo nde)	Dif. En Gs.	Dif en %
35	Dulce de maní	Unidad	PAQUETE	74884	DULCESAR	PARAGUAYA	650	500	(150)	(30)

Cabe destacar que el Comité Evaluador verifica los items que se encuentran dentro de los parametros de la firma SUPER GRAN AVENIDA S.A.C.I., constatando que el item que se encuentra por encima del 20% del precio referencial es el 35. Se solicita a la firma presitada una explicacion detallada de la composicion de precio en ese item.

Una ves recibida la nota de composicion de precio el item 35, se visualiza que el precio del mercado en de Dulce de mani coincide con el precio actual del marcado, el mismo es recomendables para la adjudicacion, manifestando que lo actuado se basa estrictamente en lo establecido en la Resolucion DNCP Nº 411/2018.

5. Recomendaciones:

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente en La Licitación Pública Nacional Ad Referéndum N° 02/2019 de "Adquisición de Productos Alimenticios para La Fuerza de Tarea Conjunta" con ID N° 355.541, el Comité de Evaluación Recomienda a la Máxima Autoridad Institucional:

ADJUDICAR a la firma SUPER GRAN AVENIDA S.A.C.I. por un monto de **Gs. 4.081.771.415** (Guaraníes Cuatro mil ochenta y un millones setecientos setenta y un mil cuatrocientos quince). Conforme a oferta más baja presentada, analizada y verificada desde el Ítems **01 al Ítems al 79** por el Comité Evaluador de Ofertas, cabe destacar que se realizó disminución en los ítems conforme disponibilidad presupuestaria en todos los ítems quedando como sigue:

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Oregano	Unidad	PAQUETE	1000	ARCO IRIS	PARAGUAYA	6000	6.000.000
2	Comino	Unidad	PAQUETE	900	ARCO IRIS	PARAGUAYA	5500	4.950.000
3	Pimienta	Unidad	PAQUETE	900	ARCO IRIS	PARAGUAYA	7800	7.020.000
4	Laurel de España	Unidad	PAQUETE	1800	ARCO IRIS	PARAGUAYA	2500	4.500.000
5	Pure de Tomate	Unidad	TETRAPAK	6200	LA HUERTA	PARAGUAYA	5000	31.000.000
6	Yerba mate	Kilogramos	BOLSA	1300	CAMPESINO	PARAGUAYA	12000	15.600.000
7	Leche de entera liquido	Litros	TETRAPAK	13000	CO-OP	PARAGUAYA	6000	78.000.000
8	Leche en Polvo	Unidad	PAQUETE	800	TREBOL	PARAGUAYA	38000	30.400.000
9	Margarina de mesa	Kilogramos	POTE	2500	DELICATA	PARAGUAYA	9000	22.500.000
10	café	Kilogramos	PAQUETE	520	BELEN	PARAGUAYA	51000	26.520.000
11	Arroz Elaborado	Kilogramos	PAQUETE	2800	PONY	PARAGUAYA	5000	14.000.000
12	Huevos de gallina	Unidad	PAQUETE	24500	NUTRI HURVO	PARAGUAYA	900	22.050.000
13	Fideos	Kilogramos	PAQUETE	1200	NORTE	PARAGUAYA	4700	5.640.000
14	Azucar blanca	Kilogramos	BOLSA	23000	TADY	PARAGUAYA	5500	126.500.000
15	Gaseosa	Unidad	BOTELLA	7800	PULP	PARAGUAYA	10000	78.000.000
16	Ketchup	Unidad	POTE	1000	HELLMANN´S	ARGENTINO	14500	14.500.000

17	Mostaza	Unidad	POTE	440	SAVORA	ARGENTINO	21000	9.240.000
18	Mayonesa	Unidad	CAJA	1700	HELLMANN´S	ARGENTINO	18000	30.600.000
19	Choclo en lata	Unidad	CAJA	295	NORTE	BRASILERO	28000	8.260.000
20	Yogurt surtido	Unidad	POTE	25000	TREBOL	PARAGUAYA	2500	62.500.000
21	Dulce de Leche	Unidad	POTE	800	TREBOL	PARAGUAYA	18000	14.400.000
22	Crema de Leche	Unidad	CAJA	200	TREBOL	PARAGUAYA	16000	3.200.000
23	Agua Mineral	Unidad	BIDON	14950	VILLA REAL	PARAGUAYA	12500	186.875.000
24	Grasa Vegetal	Kilogramos	CAJA	1500	REINA	PARAGUAYA	8500	12.750.000
25	Harina de maiz	Kilogramos	PAQUETE	500	ÑA LACHU	PARAGUAYA	10000	5.000.000
26	Harina de trigo	Kilogramos	BOLSA	29000	ERSA	PARAGUAYA	4000	116.000.000
27	Levadura	Kilogramos	PAQUETE	1800	COPALSA	PARAGUAYA	5500	9.900.000
28	Poroto	Kilogramos	BOLSA	2000	PRIMICIA	PARAGUAYA	12000	24.000.000
29	Sal gruesa	Kilogramos	BOLSA	7000	PRIMICIA	PARAGUAYA	4000	28.000.000
30	Sal Fina	Kilogramos	BOLSA	150	PRIMICIA	PARAGUAYA	4500	675.000
31	Locro	Kilogramos	BOLSA	150	PRIMICIA	PARAGUAYA	10000	1.500.000
32	Maní en Granos	Kilogramos	PAQUETE	2600	DULCESAR	PARAGUAYA	15000	39.000.000
33	Miel Negra	Litros	BOTELLA	2400	3 HERMANOS	PARAGUAYA	14000	33.600.000
34	Mermelada de guayaba	Kilogramos	POTE	300	PRIMICIA	PARAGUAYA	12500	3.750.000
35	Dulce de maní	Unidad	PAQUETE	50000	DULCESAR	PARAGUAYA	650	32.500.000
36	Durazno en Almibar	Unidad	CAJA	500	NORTE	GRIEGO	10500	5.250.000
37	salsa de soja	Litros	BOTELLA	600	PRIMICIA	PARAGUAYA	8000	4.800.000
38	vinagre	Litros	BOTELLA	530	PRIMICIA	PARAGUAYA	5500	2.915.000
39	Queso Rayado	Unidad	PAQUETE	2500	ILOLAY	ARGENTINO	5000	12.500.000

40	Jugo Elaborado en polvo	Unidad	PAQUETE	6000	CARICIA	CHILENO	6000	36.000.000
41	chocolate	Kilogramos	PAQUETE	200	MUKY	BRASILERO	20500	4.100.000
42	Salsa Picante	Unidad	UNIDAD	1000	PRIMICIA	PARAGUAYA	6000	6.000.000
43	Aceite Vegetal de Girasol	Litros	BIDON	9000	CAÑUELAS	PARAGUAYA	11500	103.500.000
44	Repollo	Kilogramos	CAJA	1800	AVELINA VAZQUEZ	PARAGUAYA	5500	9.900.000
45	Peregil	Unidad	UNIDAD	5000	AVELINA VAZQUEZ	PARAGUAYA	1500	7.500.000
46	Cebollita en Hoja	Unidad	UNIDAD	5000	AVELINA VAZQUEZ	PARAGUAYA	1500	7.500.000
47	Cebolla	Kilogramos	BOLSA	7000	AVELINA VAZQUEZ	PARAGUAYA	5000	35.000.000
48	Tomate	Kilogramos	CAJA	10000	AVELINA VAZQUEZ	PARAGUAYA	9000	90.000.000
49	Locote	Kilogramos	BOLSA	6000	AVELINA VAZQUEZ	PARAGUAYA	9500	57.000.000
50	Zanahoria	Kilogramos	BOLSA	6000	AVELINA VAZQUEZ	PARAGUAYA	7000	42.000.000
51	Zapallo	Kilogramos	BOLSA	5000	AVELINA VAZQUEZ	PARAGUAYA	5500	27.500.000
52	Papa	Kilogramos	BOLSA	9501	AVELINA VAZQUEZ	PARAGUAYA	5400	51.305.400
53	Ajo	Unidad	UNIDAD	8000	AVELINA VAZQUEZ	PARAGUAYA	2000	16.000.000
54	Lechuga	Unidad	UNIDAD	4000	AVELINA VAZQUEZ	PARAGUAYA	3000	12.000.000
55	Banana	Kilogramos	CAJA	13000	AVELINA VAZQUEZ	PARAGUAYA	3500	45.500.000
56	Naranja	Kilogramos	BOLSA	6500	AVELINA VAZQUEZ	PARAGUAYA	5500	35.750.000
57	Queso tipo Paraguay	Kilogramos	UNIDAD	900	TREBOL	PARAGUAYA	30000	27.000.000
58	Queso Sandwich	Kilogramos	PAQUETE	230	CO-OP	PARAGUAYA	43000	9.890.000
59	Carne Vacuna	Kilogramos	UNIDAD	72000	ABENTE	PARAGUAYA	22500	1.620.000.000
60	carne de cerdo	Kilogramos	UNIDAD	12500	UPISA	PARAGUAYA	18000	225.000.000
61	Muslo de Pollo	Kilogramos	BOLSA	9000	PECHUGON	PARAGUAYA	11000	99.000.000
62	Pechuga de Pollo	Kilogramos	BOLSA	9000	PECHUGON	PARAGUAYA	11000	99.000.000
63	Pancho	Kilogramos	PAQUETE	1200	TREBOL	PARAGUAYA	22000	26.400.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
Comité de Evaluación
*****

64	Fiambre en Fetas	Kilogramos	PAQUETE	469	GUARANI	PARAGUAYA	24000	11.256.000
65	Menudencias	Kilogramos	PAQUETE	2500	FRIGORIFICO CONCEPCION	PARAGUAYA	15000	37.500.000
66	Leche Chocolatada	Litros	TETRAPAK	5000	TREBOL	PARAGUAYA	2500	12.500.000
67	Turron	Unidad	PAQUETE	5000	ARCOR	ARGENTINO	1000	5.000.000
68	Atun	Unidad	LATA	5000	NORTE	ITAILANDIA	8500	42.500.000
69	Sardina	Unidad	LATA	5000	NORTE	ITAILANDIA	6500	32.500.000
70	Picadillo	Unidad	LATA	5000	INDEGA	PARAGUAYA	2500	12.500.000
71	Galletita Saladas	Unidad	PAQUETE	5000	MARILAN	PARAGUAYA	3500	17.500.000
72	Café	Unidad	CAJA	5000	BELEN	PARAGUAYA	800	4.000.000
73	COCIDO	Unidad	CAJA	5000	UNPAR	PARAGUAYA	2500	12.500.000
74	Caramelo	Unidad	PAQUETE	190	ARCOR	ARGENTINO	22500	4.275.000
75	Galletitas Dulces	Unidad	PAQUETE	5000	MAZEI	PARAGUAYA	2500	12.500.000
76	Comida Intantanea	Unidad	PAQUETE	5000	RENATA	BRASILERO	3000	15.000.000
77	Jugo elaborado x 1 lts	Unidad	PAQUETE	5000	TANG	BRASILERO	1500	7.500.000
78	Alfajor	Unidad	UNIDAD	5000	COLONIAL	ARGENTINO	2500	12.500.000
79	Arveja	Unidad	LATA	5000	NORTE	BRASILERO	3000	15.000.000
							Precio Total	**4.081.771.400**

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 25 de febrero de 2019, en el salón de actos del Centro Financiero N° 1 COMANJEFE. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los miembros del Comité de Evaluación.

.....
DOMINGO ROJAS
Sgto 1° Cab - Miembro

.....
CATALINO LÓPEZ SANTACRUZ
SOP AVC – Asesor Jurídico

.....
RICHARD GABRIEL BERNAL A.
Tte Int – Miembro

.....
ULISES FRETES CARVALLO
Tte 1° AvL – Secretario

.....
RIGOBERTO ARNALDO M. PICAGUA A.
TCnel DCEM – Pte Comité Evaluación